•

NACIONAL



Decreto 1150/2002 PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Superintendencia de Servicios De Salud -- Desígnase Subgerente de Control Prestacional y Subgerente de Gestión Estratégica del citado organismos descentralizado

del Ministerio de Salud.

Fecha de Emisión: 02/07/2002; Publicado en: Boletín

Oficial: 03/07/2002

VISTO la Ley 25.565 y sus modificatorias, los Decretos Nº 1615/96, Nº 1576/98, Nº 491 del 12 de marzo de 2002 y lo solicitado por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2002.

Que por Decreto Nº 1576/98 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD

Que por el Decreto Nº 491/02 se estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Publica, centralizada y descentralizada - en los términos del artículo 2º del Decreto Nº 23 del 23 de diciembre de 2001 -en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Subgerencia de Control Prestacional y de la Subgerencia de Gestión Estratégica de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD resulta necesario designar profesionales para desempeñarse en esas áreas del Organismo.

Que las personas a designar poseen la idoneidad requerida para el desempeño de las tareas que se les encomienda.

Que la Subsecretaría de la Gestión Pública de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE SALUD han tomado la intervención de su competencia.

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 7 de la Constitución Nacional, el Decreto Nº 491/02 y los arts. 19 y 58 de la Ley Nº 25.565. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA

Artículo 1°.- Desígnase al Dr. Jorge Antonio CARUSO (L.E. 4.414.454) en el cargo de Subgerente de Control Prestacional, nivel extra escalafonario, en la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD, como excepción a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 25.565.

Art. 2°.- Desígnase al Dr. Gustavo Javier SANTERO (DNI 16.559.122) en el cargo de Subgerente de Gestión Estratégica, nivel extra escalafonario, en la SUPERINTENDENCIA

DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD, como excepción a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 25.565.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DUHALDE. - Alfredo N. Atanasof. - Ginés M. González García.



Copyright © BIREME

